



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000124/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R **0584** /2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000124**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de Mayo de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 22 de abril de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000124**, en el que solicita lo siguiente: "**Según CON EL ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Se pronosticaron ingresos por \$ 9,858,301,338 distribuidos en 12 ministraciones mensuales. El motivo de mi consulta es saber cuánto se recibió por mes del Fondo de aportaciones para la infraestructura social, así como en que se ejerció dicho recurso (compra de qué bienes y servicios), el precio de cada bien o servicio contratado y, bajo que modalidad de realizo. (licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa). Muchas gracias**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000124**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0060/2024, de fecha 24 de abril 2024, a la Subsecretaría Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



OAXACA

Cuarto.- La Subsecretaría Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/TES/1099/2024, de fecha 30 de abril de 2024, signado por la Tesorera, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 22 de abril de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000124**, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/1099/2024, de fecha 30 de abril de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/TES/1099/2024, de fecha 30 de abril de 2024, para su consulta y conocimiento.

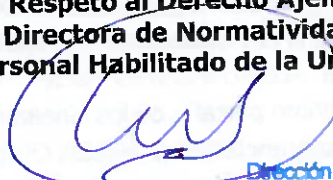

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000124**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Mtra. Celia Aspiroz García.

C.c.p. Expediente

 VISR/ADMC.



CB.1.1/01/2024

30 ABR 2024

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/1099/2024

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0060/2024

ACU 11 6ra G503

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de abril de 2024.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0060/2024, de 24 del actual, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de esa Dirección, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 21 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181724000124; solicitando se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, por lo cual, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)

"Según CON EL ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Se pronosticaron ingresos por \$ 9,858,301,338 distribuidos en 12 ministraciones mensuales. El motivo de mi consulta es saber cuánto se recibió por mes del Fondo de aportaciones para la infraestructura social, así como en que se ejerció dicho recurso (compra de qué bienes y servicios), el precio de cada bien o servicio contratado y, bajo que modalidad de realizo. (licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa). Muchas gracias". (Sic)

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

En primer término, se precisa que los plazos, términos, fórmulas y variables para la distribución del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, así como, los montos mensuales estimados a cada uno de los 570 Municipios que conforman nuestro Estado, respecto de dicho fondo, para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran publicados en el enlace siguiente:

- Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, (PPOE 28-01-2023).

Cabe señalar que, el instrumento jurídico referido se encuentra disponible en la página oficial de esta Secretaría, en el módulo de información en el apartado denominado **Aportaciones Municipales subapartados Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a municipios/Aportaciones a Municipios/2023**, en los enlaces siguientes:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

SECRETARÍA DE FINANZAS Social
Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRAMITE

30 ABR 2024

Racibio

15:36



https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/POE_A_CUERDO_DISTRIBUCION_RECURSOS_FONDO_FAISM_FORTAMUN.pdf

Así mismo, puede ser consultado en el módulo denominado **Presupuestaria** en el apartado **Marco Programático Presupuestal** subapartados **Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a municipios/2023**, en el enlace siguiente:

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html

Ahora bien, por lo que hace a esta Tesorería única y exclusivamente le corresponde ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios y llevar el registro de Autoridades Municipales, así como, de las cuentas bancarias y claves para la transferencia electrónica de los recursos citados y verificar las cuentas bancarias aperturadas por los Municipios para la recepción de recursos federales, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V, 43 fracciones II, XIX, XXI y XXVI y 46 fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en este sentido se informa que, respecto de dicho fondo, durante el Ejercicio Fiscal 2023, se ministraron a los 570 municipios de la Entidad, los importes siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023				
NÚM	MES	MONTO PRESUPUESTAL	RETENCIONES	MONTO NETO
1	ENERO	866,333,210.00	797,221.20	865,535,988.80
2	FEBRERO	866,333,210.00	797,221.20	865,535,988.80
3	MARZO	866,333,210.00	1,763,874.98	864,569,335.02
4	ABRIL	866,333,210.00	1,763,874.98	864,569,335.02
5	MAYO	866,333,210.00	1,763,874.98	864,569,335.02
6	JUNIO	866,333,210.00	1,763,874.98	864,569,335.02
7	JULIO	866,333,210.00	1,763,874.98	864,569,335.02
8	AGOSTO	866,333,210.00	1,763,874.98	864,569,335.02
9	SEPTIEMBRE	866,333,210.00	1,763,874.98	864,569,335.02
10	OCTUBRE	866,333,210.00	2,226,298.82	864,106,911.18
TOTAL		8,663,332,100.00	16,167,866.08	8,647,164,233.92

Se precisa que, los importes por cada uno de los 570 Municipios de esta Entidad, se encuentran desglosados de forma mensual en los reportes consolidados trimestrales del ejercicio fiscal 2023, de las Aportaciones Entregadas a los Municipios, disponibles en el enlace siguiente:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>

Lo anterior, cumple con el principio de máxima publicidad previsto en el Artículo 6o. inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 párrafo segundo del Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, por lo que hace a los ingresos recibidos del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023, fueron conforme al anexo 24 del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, mismo que se encuentra disponible en el enlace siguiente:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900





https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#qsc.tab=0

Así mismo se indica que su recepción fue como se muestra a continuación:

Relación de Ingresos del Programa FISE 2023

Número de Cuenta Bancaria	FECHA	
	INGRESO	MONTO RECIBIDO
1209147875	31.01.2023	\$ 119,496,924.00
	28.02.2023	\$ 119,496,924.00
	31.03.2023	\$ 119,496,924.00
	28.04.2023	\$ 119,496,924.00
	31.05.2023	\$ 119,496,924.00
	30.06.2023	\$ 119,496,924.00
	31.07.2023	\$ 119,496,924.00
	31.08.2023	\$ 119,496,924.00
	29.09.2023	\$ 119,496,924.00
	31.10.2023	\$ 119,496,922.00

Respecto al ejercicio de los recursos, se reitera que de conformidad con las atribuciones de esta Tesorería, única y exclusivamente le corresponde ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios y llevar el registro de Autoridades Municipales, así como, de las cuentas bancarias y claves para la transferencia electrónica de los recursos citados y verificar las cuentas bancarias aperturadas por los Municipios para la recepción de recursos federales, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V, 43 fracciones II, XIX, XXI y XXVI y 46 fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que no es de su competencia.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA

C.P. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMÁN

Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C c p Expediente

LAPC/MSCU/LMD/RLL/NELL/JALS

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

